C

omo corresponde, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública divulgó su [plan de trabajo](http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1515011814-5724.pdf) para el 2018. Se trata de un documento de 20 páginas, que contiene un mayor detalle que algunos planes anteriores.

Si no nos falla la memoria, es la primera vez que se presenta discriminando el esfuerzo que habrá de hacerse en materias administrativas. Nosotros lamentamos la indefinición en que se ha mantenido al Consejo por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Debería saberse a ciencia cierta de cuáles recursos dispone. Se intuye que se han financiado muchas más participaciones que en el pasado, pero no hay informes de gestión, ni estados financieros, ni estados de presupuesto, a disposición del público, que permitan juzgar lo hecho. La última acta publicada de la llamada sala plena del CTCP es del 20 de diciembre de 2016. Del comité del sistema documental del 13 de septiembre de 2013. Del comité de aseguramiento del 7 de octubre de 2016. Del comité de Pymes del 20 de agosto de 2015. Del comité del sector real del 20 de octubre de 2017. Del comité financiero del 17 de febrero de 2016. Del comité de expertos tributaristas del 25 de noviembre de 2015. Del Consejo Nacional de Educación del 4 de diciembre de 2014. Del comité de expertos en valuación del 18 de agosto de 2016. No hay actas del comité del sector cooperativo. Del comité de expertos en NIIF 23 de mayo de 2016. Del comité de expertos en NAI de 27 de julio de 2016. Durante 2017, el Consejo presentó la Propuesta de aplicación del documento “Informes sobre estados financieros auditados –Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancia”; la Propuesta de aplicación de la NIIF 16 emitida por el IASB en el primer semestre de 2016 y de las enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016. En la sección de organismos internacionales aparecen 6 contribuciones. Se sabe algunas cosas de la actividad del CTCP a través de las noticias que publica, muy centradas en las personas de los consejeros.

Impresiona la cantidad de procesos abiertos que tienen el IASB y el IAASB, pues según el plan de trabajo en comento ascienden a 50. ¿Si está el organismo regulador en capacidad de seguir el paso y participar en todos estos proyectos?

Cuando miramos los organismos de otros países del primer mundo, dedicados a la misma labor que la Junta y el Consejo colombianos, es cuando nos damos cuenta del gran camino que nos falta por recorrer. Para juzgar el aporte de cada persona conviene mirar al pasado, pero para establecer para donde deberíamos ir es bueno tener de referencia las mejores prácticas.

Al Consejo se le está haciendo tarde para poner en funcionamiento herramientas de gestión modernas, que mejoren sensiblemente su sitio web y que permitan una consulta más eficaz de su doctrina. El uso del papel debería disminuir; todos sus documentos deberían ser electrónicos, respetando los estándares internacionales de generación y conservación de la memoria.

*Hernando Bermúdez Gómez*